



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001866

Res. 1407/2025

Montevideo, 26 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 4020/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, por la cual esta Dirección General aprobó el Perfil del área 850 Est. Taller de Relaciones Públicas.

RESULTANDO: que luce, a fs. 47, la solicitud del Coordinador Nacional de Carrera Audiovisual y Comunicación del Programa de Educación Terciaria, de la Rectificación del Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, ya que la modificación solicitada introduce un cambio que tiene efectos semánticos en la interpretación de la formación que solicita el perfil;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende que corresponde acceder a lo solicitado en obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

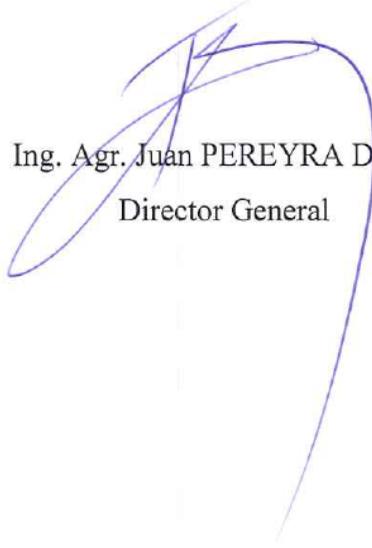
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 4020/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1) Aprobar el perfil docente del área 850 Est. Taller de Relaciones Públicas

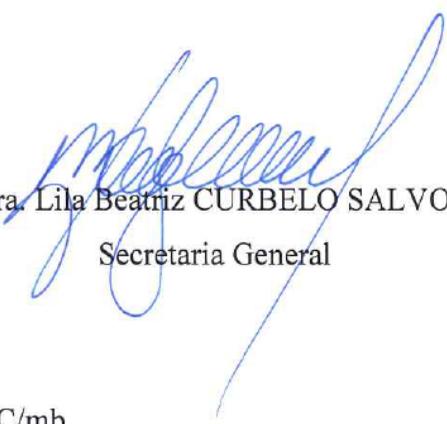
Área	Requisitos
850 Est. Taller de Relaciones Públicas	Licenciado en Comunicación con estudios de un año o más en Relaciones Públicas, o Técnico Terciario en Relaciones Públicas egresado de la Dirección General de Educación Técnico Profesional o de Instituciones públicas o privadas con formación equivalente. Se valorará experiencia laboral en el área debidamente acreditada y experiencia docente.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio comunicar a la dependencia que corresponda. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb